



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710402613

Fecha: 23-07-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. GLORIA FLOREZ SCHENEIDER
Secretaria de Gobierno

Dr. LEONARDO ANDRES SALGADO RAMIREZ
Alcalde Local de Usme

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetado(a) Doctor(a)::

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, el día 10 y 11 de Junio del año en curso se efectuó evaluación en la Alcaldía Local de Usme, con el fin de evaluar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 Mayo de 2015.

METODOLOGIA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CD236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710402613

Fecha: 23-07-2015



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados::

- **TELEFONÍA MÓVIL.-** En la Alcaldía Local no se cuenta con este servicio.
- **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.-** Revisado el consumo de fotocopias a través de planillas en el periodo del alcance de la auditoría, se evidencia que la alcaldía local no cuenta con un procedimiento, instructivo o reglamento específico en donde se estipule el tipo de documentación que sea factible o no de digitalizar, evitando así el uso indiscriminado de fotocopias, por lo que no se cuenta con controles efectivos, eficaces para realizar el seguimiento, y cumplir la Circular 12 de 2011 en el numeral 3.
- **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA** Revisado el consumo de telefonía a través de las facturación en el periodo comprendido del alcance de la auditoría, no se evidencia consumos a llamadas internacionales, nacionales y /o teléfonos celulares, por lo que la administración informa que el servicio telefónico está limitado a llamadas locales, se evidenció que la administración cuenta aproximadamente con 39 líneas telefónicas, que se pagan en cuatro recibos. No existe un inventario real de líneas telefónicas que determine el uso, no hay control adecuado del seguimiento del servicio telefónico de la Alcaldía Local, por lo que se incumple con la circular 12 en el numeral 5.
- **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.-** Se evidenció que en la sede principal todos los lavamanos tienen instalados sistemas ahorradores de agua tipo push; igualmente se realizó el cambio de los árboles de los sanitarios a sistema ahorradores.

En las otras cuatro sedes que tiene la administración local en arriendo, la administración no puede invertir recursos por ser predios de particulares, por lo anterior no existen sistemas ahorradores de agua ni en lavamanos ni en sanitarios, no cuenta con mecanismos de control para evaluar costos del servicio de agua.

Se realizan estadísticas para el consumo de los servicios públicos, únicamente para reportar a la secretaria de ambiente, pero no se comunica al Alcalde la información generada, para toma de decisiones e implementar políticas de ahorro o medidas correctivas. Por lo que no es acorde con lo dispuesto en el numeral 4° de la Circular 12 de 2011.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CD236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710402613

Fecha: 23-07-2015



RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observa que no se tiene riesgo alguno asociado al tema de medidas de austeridad en el gasto público.

El acaecimiento de las situaciones antes descritas puede derivar igualmente en riesgos de carácter financiero por la cancelación de servicio telefónico que no corresponden a la Alcaldía Local a través de los recursos del Fondo de Desarrollo Local.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que se tiene formulado el Plan de Mejoramiento 395 con 3 hallazgos de los cuales todos están abiertos, este informe fue reportado el 20 de septiembre de 2014 sin embargo las acciones a realizar las proponen para el 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015, por lo que no hay acciones a revisar.

Respecto al plan 533, contempla dos hallazgos, los cuales están con avances el tema de telefonía fija donde no han generado plan de acción y fotocopiado las acciones estan para realizar en el segundo semestre del 2015, por lo que no se realiza seguimiento a las acciones por no contar con evidencias aún.

RECOMENDACIONES:

Implementar controles para determinar el tipo de documentación que sea factible o no de digitalizar, llevar estadísticas de costos, monitoreo, seguimiento; que permitan tener un consolidado diario del número de copias que se emiten, con el objeto de crear un control efectivo que tienda a la reducción del consumo de fotocopias en concordancia con la Directiva Presidencial 004 de 2012 y la Circular 043 de 2013 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la política de cero papel, y la Circular 12 de 2011 en el numeral 3.

Realizar inventario de las líneas telefónicas fijas con la dependencia a la cual están asignadas para hacer un mejor seguimiento y control de las mismas, y tomar los correctivos necesarios para cancelación de las líneas que no se encuentren en uso y se paga solo el consumo básico, para cumplir con la circular 12 en el numeral 5.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710402613

Fecha: 23-07-2015



Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe ó aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: *Claudia Patricia Forero Gamboa*
Revisó: *Eulin Avendaño Torres*
Aprobó: *Liliana María Acuña Noguera*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CC236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HU^{MA}NA